



En Murcia, a 6 de octubre de 2016

REUNIDOS:

De una parte D.^a M.^a Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 17 de julio de 2015, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D Antonio Ochoa Fraile, mayor de edad, con DNI núm.:20428668-E, como apoderado de la empresa EMURTEL, S.A. con CIF A-73012569, y domicilio social en El Palmar - Murcia, Avda. del Palmar, n. 530, C.P. 30.120, según poder que acredita mediante escritura de fecha 21 de mayo de 2015, otorgada ante el Notario D. Alejandro Ruiz-Ayucar Seifert, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia y número de su protocolo 1.699.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 30 de junio de 2016 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS y autorizado el gasto que comportaba por importe de 125.000,00 € (IVA excluido), 26.250,00 € de IVA, 151.250,00 € (IVA incluido), habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida, así como la garantía definitiva que se constituye mediante contrato de seguro por importe de 6.250,00.-€, según acredita el correspondiente resguardo expedido por la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 22 de septiembre de 2016 y con número de registro CARM/2016/1000001736.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 26 de septiembre de 2016 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada de igual fecha, a favor de la empresa EMURTEL, S.A. con CIF A-73012569, en la cuantía de 125.000,00 € (IVA excluido).



CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- El objeto del contrato, consiste en la adquisición de instalaciones de infraestructuras informáticas, con destino a los centros educativos de titularidad pública, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades y que imparten enseñanzas no universitarias, figurando una descripción detallada de las especificaciones técnicas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, elaborado por la Dirección General de Patrimonio e Informática.

SEGUNDA.- EMURTEL, S.A. se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

TERCERA.- El plazo para el suministro será hasta el 23 de diciembre de 2016, a contar desde el siguiente día al de la formalización del contrato.

CUARTA.- Las entregas se realizarán en los centros educativos detallados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTA.- El precio del contrato que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de

125.000,00 € (IVA excluido)

26.250,00 € (IVA)

151.250,00 € (IVA incluido)

SEXTA.- La facturación se realizará en pagos **mensuales**, correspondiendo su importe al número de instalaciones de infraestructuras en centros suministradas en ese período de tiempo, el cual será proporcional al importe de adjudicación y a las 81 instalaciones ofertadas. Las facturas anteriores a la correspondiente a la mensualidad de diciembre serán conformadas por el responsable del contrato y se realizarán los correspondientes informes de conformidad de que los suministros se han realizado en los términos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, mientras que la factura de la mensualidad de diciembre será conformada por el responsable del contrato levantando acta de recepción favorable en la que se compruebe que dichos suministros se han realizado en los términos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contratista, deberá presentar la factura, que haya expedido por el suministro efectuado, en la oficina del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30011), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante, Murcia, a efectos de su remisión al Servicio de Contratación para su tramitación.

[Firma manuscrita]



En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

Datos que deben constar en la factura:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14013863

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Patrimonio e Informática. .

Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

Código DIR 3 A14003283.

Responsable del contrato: D. Celestino Avilés Pérez.

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Hacienda Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.

- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

SÉPTIMA.- De conformidad con lo establecido en el apartado I del Anexo 1 del PCAP, el plazo de garantía será de doce meses.

OCTAVA. Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.

NOVENA. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

DECIMA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el



Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

UNDECIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

LA SECRETARIA GENERAL,
(P.D. Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo: Mª Pedro Reverte García

EMURTEL

EMURTEL S.A.
Avda. El Palmeral, 50 - 30120 El Palmar Murcia
T: +34 968 901 100 - F: +34 968 93 89 00
C.I.F. A73012568

Fdo.: Antonio Ochoa Fraile